

CONSTANCIA SECRETARIAL

Dentro del expediente contentivo del presente proceso Declarativo Verbal - Pertenencia, dentro del cual se encuentra programada inspección judicial y audiencia el día 14 de enero de la presente anualidad.

-Asimismo se comunica que por parte de la Asociación de municipios del Altiplano del Oriente Antioqueño MASORA, se allegó carta catastral del bien inmueble objeto del proceso.

Manizales, 13 de enero de 2022.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, enero trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede dentro del presente proceso VERBAL – PERTENENCIA promovida por el señor HERMINZUL MUÑOZ ORTIZ contra los señores DIANA PATRICIA SALAZAR GIRALDO y ANDRÉS FELIPE OSORNO GÓMEZ y demás personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien; tenemos que este funcionario judicial a la fecha presenta afecciones de salud relacionadas con fuertes síntomas gripales. Por lo anterior, debido a la contingencia sanitaria suscitada por el COVID-19 y las directrices dadas por el Consejo Superior de la Judicatura para el adelantamiento de las audiencias presenciales, -y toda vez que la Inspección Judicial debe ser practicada personalmente-, resulta prudente, pertinente y necesario, aplazar la audiencia programada dentro de este proceso para el día de mañana 14 de enero de 2022, y fijar una nueva fecha y hora para lo pertinente.

Finalmente, se agregará la carta catastral del bien inmueble objeto del proceso, allegada por la Asociación de Municipios del Altiplano del Oriente Antioqueño MASORA, para el conocimiento de las partes y demás fines pertinentes.

En razón a lo anterior, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales,

RESUELVE

PRIMERO: APLAZAR la audiencia que se tiene prevista para el día 14 de enero de 2022 dentro de este proceso VERBAL – PERTENENCIA.

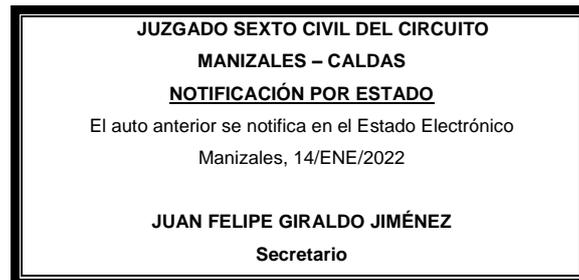
SEGUNDO: FIJAR COMO NUEVA FECHA para los fines previstos en la providencia de fecha 2 de noviembre de 2021, **EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM).**

TERCERO: Para la realización de la audiencia, **REMITIRSE** a todas y cada una de las disposiciones efectuadas mediante providencia del 2 de noviembre de 2021.

CUARTO: Por Secretaría **ENVIAR** oficio al auxiliar de la justicia JOSÉ DAVID PASTRANA SALAZAR, comunicando lo aquí dispuesto.

QUINTO: AGREGAR la carta catastral del bien inmueble objeto del proceso, allegada por la Asociación de Municipios del Altiplano del Oriente Antioqueño MASORA, para el conocimiento de las partes y demás fines pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ



Firmado Por:

Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Código de verificación: **c9ef40c5e9c9012010cb5c1ea75d2d86295689faf30ce9c60869bd8319526042**

Documento generado en 13/01/2022 02:52:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>